RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °...44/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL - ID N° 390.502.

Asunción, 24 de marzo de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL, EXP. DNCP N° 301.269, ID N° 390.502, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 26 de febrero del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 05/2021, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - PLURIANUAL, EXP. DNCP N° 301.269, ID N° 390.502, en el cual se recibieron las ofertas de las empresas: S.E.G.E.P. S.A., COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y PROSPER S.R.L.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 05 de marzo, emitió el Acta de Evaluación N° 09/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en el cual recomiendan adjudicar los ítems del llamado de referencia de la siguiente manera: los ítems 1, 3 y 9, a la empresa PROSPER S.R.L., con R.U.C. N° 80061002-4; los ítems 2, 4 y 5, a la empresa COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., con R.U.C. N° 80022970-3 y los ítems 6, 7, 8 y 10, a la empresa SOME S.A.C.I.A., con R.U.C. N° 80020681-9 quienes reúnen todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 01** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL", I.D. N° 390.502, a la empresa **PROSPER S.R.L., R.U.C. N° 80061002-4**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.771.200 (Guaraníes setecientos setenta y un mil doscientos) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.1.542.400 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Art. 2°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 02** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., R.U.C. N° 80022970-3**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.1.140.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.2.280.000 (Guaraníes dos millones doscientos ochenta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 03** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **PROSPER S.R.L., R.U.C. N° 80061002-4**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.1.215.954 (Guaraníes un millón doscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.2.431.908 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos ocho), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 4°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 04** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., R.U.C. N° 80022970-3**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.544.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.1.088.000 (Guaraníes un millón ochenta y ocho mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 5°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 05** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., R.U.C. N° 80022970-3**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.52.400 (Guaraníes cincuenta y dos mil cuatrocientos) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.104.800 (Guaraníes ciento cuatro mil ochocientos), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 6°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 06** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **SOME S.A.C.I.A., R.U.C. N° 80020681-9**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.56.840 (Guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.113.680 (Guaraníes ciento trece mil seiscientos ochenta), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 7°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 07** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **SOME S.A.C.I.A., R.U.C. N° 80020681-9**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.40.544 (Guaraníes cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.81.088 (Guaraníes ochenta y un mil ochenta y ocho), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Art. 8°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 08** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **SOME S.A.C.I.A., R.U.C. N° 80020681-9**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.51.498 (Guaraníes cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.102.997 (Guaraníes ciento dos mil novecientos noventa y siete), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 9°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 09** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **PROSPER S.R.L., R.U.C. N° 80061002-4**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.679.791 (Guaraníes seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y uno) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.1.359.583 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 10°: ADJUDICAR el **ÍTEM N° 10** del proceso de Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLUIRIANUAL",I.D. N° 390.502, a la empresa **SOME S.A.C.I.A., R.U.C. N° 80020681-9**, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto mínimo total equivalente a la suma de Gs.8.162.066 (Guaraníes ocho millones ciento sesenta y dos mil sesenta y seis) y por el monto máximo total equivalente a la suma de Gs.16.324.133 (Guaraníes dieciséis millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 11°: IMPUTAR dicha erogación al Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 12°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 13°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados